



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0332-2019-UNAM**

Moquegua, 03 de Mayo de 2019

VISTOS, el Oficio N° 005-2019-P.COMISIÓN ANIVERSARIO-UNAM, de 24.04.2019, Informe N°325-2019-OPEP/UNAM, de 24.04.2019, Informe N°0210-2019-UP/OPEP/UNAM, de 23.04.2019, el Proyecto por Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM 2019 consistente en (04) folios más (01) Expediente que contiene: el Plan de Trabajo Verbena por Aniversario de la UNAM 2019, el Plan de Trabajo Sesión Solemne por el XIV Aniversario de creación Verbena por Aniversario de la UNAM 2019, el Plan de Trabajo Campeonato Deportivo y Maratón por el Aniversario de la UNAM 2019, el Plan de Trabajo Concurso de Canto - La Voz - UNAM 2019 Sede Moquegua, el Plan de Trabajo Ceremonia Central del Almuerzo de Confraternidad por el XIV Aniversario de creación de la UNAM 2019, el Plan de Trabajo Refrigerio para Desfile Institucional por el XIV Aniversario de creación de la UNAM 2019, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02.05.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario de la UNAM.

Que, conforme al artículo 6.1.3 de la Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU de 18.05.2017, que aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", norma que dispone: **Las Funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes, inciso c) Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la universidad.**

Que, mediante Oficio N° 005-2019-P.COMISIÓN ANIVERSARIO-UNAM, de 24.04.2019, el Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila, en su calidad de Presidente de la Comisión Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, remite documentación en (04) folios más un (01) expediente, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, conteniendo el PROYECTO POR EL ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA UNAM 2019, que consolida planes de actividades y lo coordinado en diferentes sesiones de trabajo; proyecto de aniversario para aprobación vía acto resolutive.

Que, por Informe N° 325-2019-OPEP/UNAM, de 24.04.2019, la Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite al señor Vicepresidente de Investigación - Presidente de la Comisión de Aniversario UNAM, el Informe N° 0210-2019-UP/OPEP/UNAM de 23.04.2019 emitido por la Unidad de Presupuesto, por el cual emite disponibilidad presupuestal del Proyecto por el Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua por el monto de S/. 76, 631.70 soles.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 02.05.2019, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR el "PROYECTO POR EL ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - UNAM 2019", que consolida planes de actividades de aniversario institucional, y lo coordinado en diferentes sesiones de trabajo; el cual consta de cuatro (04) folios más un (01) Expediente

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 02.05.2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "PROYECTO POR EL ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - UNAM 2019", que consolida planes de actividades del aniversario institucional, y lo coordinado en diferentes sesiones de trabajo; el cual consta de Cuatro (04) folios más Un (01) expediente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, Oficinas Administrativas, Académicas y de Investigación, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIFAC
VPI
E.P. UNAM (06)
DIGA
OLOG
ORH
DBU
OCyT
OTIN
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL